



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **100** 2017

PROCESO No. RE-MAGAP-005-2017

**“DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS INFORMATIVOS DIRIGIDOS AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO PARA ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y AFRONTAR FENÓMENOS NATURALES”**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No.1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial. –Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público sus subsidiarias; y las empresas entre sí.....”*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

**Que**, con resolución No.RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 012 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al magister Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, como ordenador de gasto de inversión;

**Que**, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2016, contempla los Servicios de Impresión incluido el material de acuerdo a formatos establecidos para la difusión de la prueba de pilotaje de empaques del proyecto nacional de semillas;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

001



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-3508-M de fecha 19 de abril de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emitió la certificación presupuestaria No. 379 y 380, mediante la cual certificó la disponibilidad de fondos para la contratación del **"DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS INFORMATIVOS DIRIGIDOS AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO PARA ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y AFRONTAR FENÓMENOS NATURALES"**, conforme al siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-006-001-730219-1701-001-0000	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	\$ 47.500,00
360-9999-0000-57-00-006-001-730219-1701-001-0000	Servicios de Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios	\$ 6650,00
<b>TOTAL CERTIFICACIONES INCLUIDO IVA</b>		<b>\$ 54.150,00</b>

Certificación Presupuestaria No. **379 y 380**

**Que**, mediante memorando Nro. MAGAP-DNC-2017-0158-M de 24 de abril de 2017, el magister Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso de Régimen Especial para el **"DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS INFORMATIVOS DIRIGIDOS AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO PARA ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y AFRONTAR FENÓMENOS NATURALES"**;

**Que**, con Resolución de Inicio No. 092-2017 de 26 de abril de 2017, el magister Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación autoriza el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-005-2017 para el **"DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS INFORMATIVOS DIRIGIDOS AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO PARA ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y AFRONTAR FENÓMENOS NATURALES"**;

**Que**, el 26<sup>o</sup> de abril del 2017, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;

**Que**, mediante Acta de Sesión No.1 Audiencia de Preguntas y Respuestas, de fecha 28 de abril de 2017, la Imprenta Don Bosco con RUC No. 1792058406001, no presenta ningún tipo de inquietud referente a los pliegos de contratación del proceso signado con código No. RE-MAGAP-0005-2017;

**Que**, mediante Acta de Sesión No. 2 Apertura de Ofertas y Calificación de Oferta de 02 de mayo de 2017, la IMPRENTA DON BOSCO CSP ha presentado su oferta de manera física y digital en el portal de compras públicas como lo muestra el siguiente detalle:

P



OFERENTE RUC:	Hora de presentación	Fecha	Detalle de sobres	Total de hojas presentadas	Presupuesto
IMPRESA DON BOSCO CSP RUC:1792058406001	09:17	02/05/2017	52 HOJAS DENTRO DE UN SOBRE	52 HOJAS SUMILLADAS	\$47.500,00

**Que**, mediante Acta de Sesión No.3 Calificación de Oferta de 03 mayo de 2017, el señor Adrian Aguinaga, funcionario de la Dirección Nacional de Comunicación, funcionario encargado de llevar adelante el proceso, y la señorita María Cristina Carcelén Estrada, técnico afín, determinan que la oferta presentada por la Imprenta Don Bosco CSP con RUC No. 179205846001, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos requeridos en los pliegos, recomendando continuar con el proceso en mención;

**Que**, mediante Informe previo a la Resolución de Adjudicación de fecha 02 de mayo de 2017, el señor Adrian Aguinaga, funcionario de la Dirección Nacional de Comunicación, funcionario encargado de llevar adelante el proceso, y la señorita María Cristina Carcelén Estrada, técnico afín, determinan que la oferta presentada por Imprenta Don Bosco CSP con RUC: 1792058406001, cumple con las especificaciones técnicas y requisitos mínimos en los pliegos de contratación, por ende recomienda proceder con la adjudicación del proceso de contratación;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el acuerdo ministerial Nro. 12;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Adjudicar el proceso de Régimen Especial de código No. RE-MAGAP-005-2017 para el "DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS INFORMATIVOS DIRIGIDOS AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO PARA ADOPTAR MEDIDAS PREVENTIVAS Y AFRONTAR FENÓMENOS NATURALES"; a la Imprenta Don Bosco CSP con Ruc No. **1792058406001**, con un presupuesto referencial de USD \$47.500,00 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100, dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, y un plazo de ejecución de 4 días calendario contados desde la fecha de suscripción del contrato.

**Artículo 2.** Delegar a la señora Sandra Costta Naranjo, funcionaria de la Dirección Nacional de Comunicación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato con la **Imprenta Don Bosco CSP** con RUC No. **1792058406001**.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

En la ciudad de Quito DM, a los **04 MAY 2017**

**MSC. DIEGO ALEXANDER MERIZALDE GUERRA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACION**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**

X

